



## Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la LCSP

**OBJETO A CONTRATAR: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE  
MEDIACIÓN DE SEGUROS DE LAS PÓLIZAS DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES DE METRO DE  
MADRID, S.A. 2023**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000010480**

<b>Dirección:</b>	<i>SECRETARÍA GENERAL</i> Metro de Madrid, S.A.	<b>Área:</b>	<i>ÁREA CONTRATACIÓN Y SERVICIOS CORPORATIVOS</i>
<b>Subdirección:</b>	<i>ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN</i>	<b>Servicio:</b>	<i>SERVICIO DE CONTRATOS CORPORATIVOS</i>

**Aprobado por:** *Santiago Ruedas*

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de mediación y contratación simultánea de la Cartera de Seguros a través del asesoramiento de un Corredor de seguros.

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ Objeto

Contratación consistente en los servicios de mediación con contratación simultánea de la Cartera de Seguros de Responsabilidad Civil y Accidentes correspondiente, a través del asesoramiento de un Corredor de Seguros o Correduría independiente, imparcial y profesional para la cobertura de los riesgos que forman parte del Programa de Aseguramiento de Metro y que se especifican en los lotes objeto de la presente licitación.

También comprende la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia posterior según especificación de este pliego y la realización de otras gestiones relacionadas con las distintas pólizas que integran el programa de aseguramiento, así como de la tramitación de los siniestros que se deriven de los mismos, de sus reclamaciones y del tratamiento de la siniestralidad para cada uno de las pólizas, sobre y bajo franquicia.

### ▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Contratos Corporativos

### ▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 2.800.626,23 euros (IVA no incluido)

### ▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

En servicios de seguros, la prima pagadera y otras formas de remuneración teniendo en cuenta el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

### ▪ Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)

▪ Base imponible (BI): 2.546.023,85 euros

Primas de las pólizas (2.522.023,85 €) + Servicio de Correduría (24.000,00 €)

▪ Importe del I.V.A.: 5.040,00 euros (únicamente aplica al Servicio de Correduría)

▪ Presupuesto base de licitación (PBL): 2.551.063,85 euros, IVA incluido

Desglose por lotes:

Lote	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	1.604.837,80 Primas de las pólizas (1.592.837,80) Servicios correduría (12.000,00)	2.520,00 (únicamente aplica a la partida de Servicios de Correduría)	1.607.357,80

<b>2</b>	<b>668.635,05</b> Prima de la póliza (662.635,05) Servicios correduría (6.000,00)	<b>1.260,00</b> (únicamente aplica a la partida de Servicios de Correduría)	<b>669.895,05</b>
<b>3</b>	<b>272.551,00</b> Prima de la póliza (266.551,00) Servicios correduría (6.000,00)	<b>1.260,00</b> (únicamente aplica a la partida de Servicios de Correduría)	<b>273.811,00</b>

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

COSTE ENDÓGENOS				
Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.				
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
Costes Directos (98% del PE)	1.367.600,91 €	569.793,35 €	232.260,85 €	2.169.655,10 €
Costes Indirectos (2% del PE)	27.910,22 €	11.628,44 €	4.740,02 €	44.278,68 €
Presupuesto de Ejecución (PE):	1.395.511,13	581.421,78	237.000,87	2.213.933,78
Costes Directos + Costes Indirectos				
COSTE EXÓGENOS				
Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).				
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	TOTAL
Gastos Generales (9% PE)	125.596,00 €	52.327,96 €	21.330,08 €	199.254,04 €
Beneficio Industrial (6% PE)	83.730,67 €	34.885,31 €	14.220,05 €	132.836,03 €
Base imponible	1.604.837,80	668.635,05	272.551,00	2.546.023,85 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>1.607.357,80</b>	<b>669.895,05</b>	<b>273.811,00</b>	<b>2.551.063,85</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: 10%

Indicar las causas de modificación del contrato:

-Nuevas necesidades de aseguramiento y/o de trabajos de asesoría relacionados con el Programa de aseguramiento de Metro de Madrid.

- Cambios objetivos en las pólizas de Aseguradoras: incremento del alcance del riesgo cubierto, nuevos riesgos o similar.

▪ **División en lotes:**

**Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)**

- Número de lotes: 3
- Objeto de cada lote:

LOTE 1: *Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil General, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados.*

- Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG)
- Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV)
- Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA)
- Póliza de Seguro Accidentes Conductores y Ocupantes (SACO)
- Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC)
- Póliza de Seguro Accidentes Cursos de Formación (SAF)
- Póliza de Seguro Asistencia en Viaje (SAV)
- Póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE)

LOTE 2: *Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados.*

- Póliza de Responsabilidad Civil Administradores Y Directores (RCD&O)

LOTE 3: *Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados.*

- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP)
- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional- PROYECTO LIMA (RCP-LIMA)

**Limitación en la presentación de ofertas**

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

Sí

**Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador**

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

- **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 1 año

Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

Plazo de duración del contrato: el plazo de duración del contrato será de 1 año, siendo estos los comprendidos entre el (00:00:00 del 1 de enero de 2023) y el (23:59:59 del 31 de diciembre de 2023), ambos inclusive.

En el caso de que la fecha estimada de inicio no se pudiera cumplir por retrasos en el proceso de adjudicación, el plazo de duración del contrato será de 1 año desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

-Justificar la insuficiencia de medios:

Los seguros que conforman el Programa de Aseguramiento de Metro de Madrid, S.A. se justifican por diversas razones económicas, sociales y legales.

Para transferir al mercado asegurador los riesgos relativos a la responsabilidad civil, accidentes, asistencia en viajes derivados de la actividad económica de la Compañía, se precisa de un asesoramiento independiente, profesional e imparcial; labor que en el mercado se lleva a cabo a través de Corredurías/Corredores puesto que son tales profesionales quienes analizan el estado del mercado Asegurador para su cliente, brindándole las características necesarias para realizar un programa de aseguramiento adaptado a las coberturas que precisan los riesgos a los que se exponen trabajadores, viajeros, el patrimonio de METRO y otros intereses, no contando, entre el personal de Metro, trabajadores cualificados y con formación específica en el ramo financiero y asegurador.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- Justificación del procedimiento:

No es posible la aplicación del procedimiento abierto simplificado y super-simplificado, ya que el valor estimado del contrato es superior a los límites que establece la LCSP para estos procedimientos. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. Por todo lo anterior, y con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

• Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 27,5 %
- o Criterios económicos: 72,5 %

• Criterios cualitativos:

- LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil General, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados.
  1. Procedimiento y metodología en la gestión de siniestralidad y prestación de asistencia relacionada con los contratos de seguros en vigor particularizando el sistema de administración y gestión de pólizas, liquidación de reclamaciones y siniestros incluidas las herramientas informáticas que se utilicen (hasta 15 puntos), 15% de la puntuación sometida a juicios de valor.
  2. Plan de Formación a empleados de Metro de Madrid, S.A. relacionados con los contratos de seguros en vigor derivados de este lote (hasta 10 puntos), 10% de la puntuación sometida a juicios de valor.
  3. Límite general de indemnización por siniestro para la póliza de Responsabilidad Civil General (hasta 2,5 puntos), 2,5% de la puntuación mediante la aplicación de fórmulas.
- LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados.
  1. Procedimiento y metodología en la gestión de siniestralidad y prestación de asistencia relacionada con los contratos de seguros en vigor particularizando el sistema de administración y gestión de pólizas, liquidación de reclamaciones y siniestros incluidas las herramientas informáticas que se utilicen (hasta 15 puntos); 15% de la puntuación sometida a juicios de valor.

2. Plan de Formación a empleados de Metro de Madrid, S.A. relacionado con el contrato de seguro en vigor derivado de este lote (hasta 10 puntos); 10% de la puntuación sometida a juicios de valor.
  3. Límite del importe franquicia derivada de la defensa del procedimiento por responsabilidad penal contra la Sociedad (hasta 2,5 puntos); 2,5% de la puntuación mediante la aplicación de fórmulas.
- LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados:
    1. Procedimiento y metodología en la gestión de siniestralidad y prestación de asistencia relacionada con los contratos de seguros en vigor particularizando el sistema de administración y gestión de pólizas, liquidación de reclamaciones y siniestros incluidas las herramientas informáticas que se utilicen (hasta 15 puntos); 15% de la puntuación sometida a juicios de valor.
    2. Plan de Formación a empleados de Metro de Madrid, S.A. relacionado con el contrato de seguro en vigor derivado de este lote (hasta 10 puntos); 10% de la puntuación sometida a juicios de valor.
    3. Límite de la franquicia general por reclamación en la póliza de la RCP (hasta 2,5 puntos); 2,5% de la puntuación mediante la aplicación de fórmulas.

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí, para el punto 3 de cada lote.

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para los puntos 1 y 2 de cada lote.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

La complejidad del sector asegurador caracterizado por la volatilidad de sus mercados y, tras la reciente crisis sanitaria, por un grave endurecimiento de las condiciones de aseguramiento supone la necesidad de contratar un Corredor/Correduría con cierta implantación en el sector donde la relación cliente-agente se perfila esencial, ya que un conocimiento profundo del sector dará lugar a una mejor representación en los mercados de seguros y a una mejor alineación con los objetivos y necesidades de coberturas de riesgos a los que pueda enfrentarse el negocio de Metro.

Por otro lado, la Correduría es la cara visible de nuestra Sociedad en la tramitación de siniestros, por lo que la valoración de los procedimientos y metodología en la gestión de siniestralidad adquiere gran importancia a fin de conseguir una alta calidad en la atención a nuestros clientes (viajeros).

La selección de Corredor se optimiza a través de criterios valorativos que evalúen esa capacidad de conectividad entre los clientes, los Aseguradores y la propia Correduría, que puede dar lugar a una resolución más aceptable cuando se producen los siniestros.

- Criterios económicos:

- Precio, 72,5 puntos

- a) Importe de la oferta económica: 70 puntos

- b) Porcentajes de primas intervenidas sobre las pólizas objeto de cada lote: 2,5 puntos

a) ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = B_{\text{best}} \times (P_{\text{max}}) / B_i$$

- *Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración*
- *B<sub>best</sub> = Mejor oferta económica*
- *P<sub>max</sub> = puntuación máxima (70 puntos)*
- *B<sub>i</sub> = Oferta económica objeto de la valoración*

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

b) Se otorgarán los siguientes puntos en función del porcentaje de primas intervenidas sobre las pólizas objeto de cada lote.

VALOR PORCENTUAL COMISION (VPC)	PUNTUACIÓ N
VPC < 7%	2,5 PUNTOS
7% ≤ VPC < 7,5%	2 PUNTOS
7,5% ≤ VPC < 8%	1,5 PUNTOS
8% ≤ VPC < 8,5%	1 PUNTO
8,5% ≤ VPC < 9%	0,5 PUNTOS
VPC = 9,00%	0 PUNTOS

La puntuación total de los criterios económicos corresponderá a la suma de la puntuación obtenidos en los apartados a) y b) descritos anteriormente.

**Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En parte del contenido:

**-Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas:

En los anexos de este pliego se aportan datos de carácter sensible para que las Aseguradoras puedan cotizar adecuadamente el riesgo, y que conlleven un posible grave riesgo para la seguridad e instalaciones de Metro de Madrid y de sus usuarios y trabajadores en caso de uso indebido por terceros ajenos a la licitación.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

SI

- **Especificar la finalidad** del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

En diversas pólizas objeto de esta licitación, y más concretamente en todas las pólizas que forman parte del Lote 1 en caso de producirse un siniestro se comunicarían datos personales de las personas afectada, según la póliza de aplicación.

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Los seguros que integran el programa de aseguramiento de Metro de Madrid y, que actualmente están en vigor, se justifican por el planteamiento de necesidades de cobertura de aseguramiento por razones de tipo legal, de tipo económico y de tipo social, por las que se transfiere al mercado asegurador los riesgos relativos a responsabilidad civil, accidentes, asistencia en viajes, etc., que pueden derivarse de la actividad habitual de la compañía.

Adicionalmente, dos de las nueve pólizas cuya contratación es el objeto principal de esta licitación, la póliza de Seguro Obligatorio de Viajeros (SOV) y la póliza Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC), son de suscripción obligatoria por ley. El resto de pólizas que se propone contratar se consideran necesarias para cubrir de manera adecuada los riesgos que afectan a Metro y la siniestralidad generada como empresa que realiza una amplia gama de

actividades para cumplir el servicio al viajero y de explotación ferroviaria que tiene encomendada.

## 4 ANTECEDENTES

### a) *Contrato precedente:*

Metro de Madrid tiene contratadas un conjunto de pólizas de seguro que cubren los riesgos más importantes que afectan a la operatividad de la compañía, a través de su programa de aseguramiento.

En 2018 se contrató el último programa de aseguramiento bianual (2019 y 2020), siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2020.

Para la anualidad de 2021, Metro de Madrid, con el objetivo de mantener la continuidad tanto de las pólizas que componían el programa asegurador como de la gestión de la siniestralidad que se derivaba de las mismas, tramitó, a través de la licitación 6012000356 (SC 6000008915), la contratación del nuevo programa de aseguramiento que debía entrar en vigor el 01.01.2021. Durante la tramitación de esta SC, sobrevino la situación de emergencia sanitaria a partir de marzo de 2020, con el consiguiente panorama de incertidumbre de los mercados, -incluido el asegurador- a nivel mundial, obligando a adaptar dicha solicitud a los nuevos escenarios económicos y sociales.

La licitación 6012000356, cuya tramitación tuvo que prologarse más allá de lo inicialmente esperado, constaba de dos lotes con la siguiente composición:

LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión de la Siniestralidad Asociados y LOTE 2: Riesgos relativos a Daños Patrimoniales y Automóviles, junto a los Servicios de Gestión de los Servicios de Gestión de la Siniestralidad Asociados que incluía las pólizas de TRDM-I y TRDM-MM y TR-VEH.

El LOTE 1 quedó desierto, lo cual derivó en la necesidad de negociar unos periodos de extensión de las pólizas que finalizaban el 31.01.2020:

El primero del 01.01.2021 al 31.05.2021, para cubrir la adjudicación de la licitación anterior, en el que, como se indica, uno de los lotes, el lote 1, resultó desierto, y el otro para cubrir el lote 2 que se encontraba en fase de formalización de contrato (entraba en vigor el 01.06.2021 y tendría una duración de 12 meses).

A consecuencia de todo lo anterior, los periodos de vigencia de ambos lotes quedaron desacompañados procediéndose a su licitación por separado.

Los riesgos relativos a Daños Patrimoniales y Automóviles, junto a los Servicios de Gestión de los Servicios de Gestión de la Siniestralidad Asociados que incluían las pólizas de TRDM-I y TRDM-MM y TR-VEH se contrataron, para el periodo 01.06.2021 a 31.05.2022, a través de la licitación 6012000356 (SC 6000008915) mientras que los riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión de la Siniestralidad Asociados se contrataron, para el periodo 01.01.22 a 31.12.22, a través de la licitación 6012100193 (SC 6000009720), si bien, en este último caso, el objeto del contrato se dividió en tres lotes con el propósito de garantizar la mejor concurrencia de las pólizas que formaban parte de tales ramos:

- LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados.
- LOTE 2: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados.
- LOTE 3: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados.

El programa, aún vigente, pero con fecha finalización de contrato 31.12.2022, referente a estos últimos riesgos (Responsabilidad Civil y Accidentes), precisa de una continuidad, que se justifica por el planteamiento de necesidades de cobertura de aseguramiento tal y como se ha expuesto en el apartado 3 de este documento de memoria justificativa y solicitud de contratación.

En el siguiente cuadro resumen se pueden apreciar las diferentes características que se publicaron al mercado asegurador tanto de esta licitación como de las dos anteriores:

ANTECEDENTES	PROGRAMA ASEGURAMIENTO 2021	PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2022	PÓLIZAS RESPONSABILIDAD CIVIL Y ACCIDENTES 2023
NUM. LICITACIÓN	6012000356	6012100193	-----
OBJETO DEL CONTRATO	Programa de Aseguramiento 2021	Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2022	Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes 2023
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	1 año (Fecha de finalización: 31/05/2022)	1 año (Fecha de finalización: 31/12/2022)	1 año (fecha de finalización: 31/12/2023)
PRÓRROGAS PREVISTAS	No	No	No
MODIFICADOS PREVISTOS	Hasta un 20 % del importe del contrato, tanto al alza como a la baja	No	Hasta un 10% del importe del contrato al alza
LOTES	2 lotes <b>LOTE 1:</b> Riesgos relativos a Responsabilidad Civil, Accidentes, Previsión Social y Servicios de Gestión de Siniestralidad Asociados (9 pólizas) <b>LOTE 2:</b> Riesgos relativos a Daños Patrimoniales propios y Automóviles y Servicios de Gestión de Siniestralidad Asociados (3 pólizas)	3 lotes <b>LOTE 1:</b> Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados (8 pólizas) <b>LOTE 2:</b> Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados (1 póliza) <b>LOTE 3:</b> Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados (1 póliza)	3 lotes <b>LOTE 1:</b> Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Salud, junto a los Servicios de Gestión Asociados (8 pólizas) <b>LOTE 2:</b> Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados (1 póliza) <b>LOTE 3:</b> Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados (2 pólizas)
EMPRESA ADJUDICATARIA	Lote 1: desierto Lote 2: AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. + PÓLIZAS (3 pólizas)	LOTES 1,2 Y 3: AON IBERIA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. + PÓLIZAS	-----
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	Lote 1: 1.511.898,41 € Lote 2: 1.776.849,01 €	Lote 1: 1.491.262,26 € Lote 2: 608.395,50 € Lote 3: 172.551,00 €	Lote 1: 1.604.837,80 € Lote 2 668.635,05 € Lote 3: 272.551,00 €
VALOR ESTIMADO	3.946.496,90 € (12 meses)	2.624.000€ (12 meses)	2.800.626,23€ (12 meses)

*b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación.*

En este epígrafe se muestra la comparativa de los alcances de esta licitación y las dos licitaciones precedentes (N° 6012000356 y N° 6012100193) en el cuadro resumen situado al final del apartado, junto con el análisis de las principales diferencias respecto a las licitaciones anteriores.

Tal y como se ha expuesto en los antecedentes, la licitación 6012000356 constaba de dos lotes (LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión de la Siniestralidad Asociados y LOTE 2: Riesgos relativos a Daños Patrimoniales y Automóviles, junto a los Servicios de Gestión de los Servicios de Gestión de la Siniestralidad Asociados que incluía las pólizas de TRDM-I y TRDM-MM y TR-VE) quedando desierto el Lote 1, lo que implicó la necesidad de renegociar una extensión temporal de las pólizas desde el día 01.06.2021 hasta el 31.12.2021 mientras se licitaban las nuevas pólizas.

El programa de aseguramiento quedó desgajado en dos licitaciones diferentes al no acompañarse temporalmente su periodo de vigencia, por lo que las pólizas relativas a los Riesgos derivados de Daños Patrimoniales propios y Automóviles y Servicios de Gestión de Siniestralidad tuvieron que ser licitadas por separado, a fin de cubrir el periodo 01.06.2021 a 31.05.2022 (licitación 6012000356).

Por su parte, los riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes, Previsión Social y servicios de gestión de siniestralidad asociados, se licitaron a través de la SC 6000009720 (licitación núm. 6012100193) cuyo alcance, como se indica, comprendía las pólizas del lote desierto de la licitación anterior (N° 6012000356) para el periodo 01.01.2022 a 31.12.2022, dividiendo su objeto en tres lotes que integraban las pólizas que en la licitación anterior se habían incluido en un solo lote.

Ello, como ya se expuso, debido a varios motivos: el primero que aplica es la obligación legal de establecer lotes de forma preferente en las licitaciones, y el segundo, facilitar la concurrencia a la licitación estableciendo un lote para la póliza de RC D&O, otro para la póliza de RCP y el resto de pólizas en otro lote, ya que tanto la póliza de RC D&O y la póliza de RCP tenían una situación de mercado más duro, con mayor volatilidad del mercado asegurador a nivel internacional, siendo más compleja la colocación de la capacidad solicitada así como su cotización. Por estas razones, se estimó que esta distribución de lotes era la óptima de cara a la colocación de las pólizas evitando problemas de concurrencia.

La actual licitación contiene similar estructura en cuanto a alcance y objeto que su precedente a la que, únicamente, se ha agregado en el Lote 3 (Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados) una póliza adicional específica para cubrir la responsabilidad civil profesional derivada del Proyecto de Lima. Cobertura que viene siendo exigida por la Concesionaria a fin de trasladar el riesgo derivado de un eventual incumplimiento obligacional de ámbito profesional por parte de nuestra Sociedad en los compromisos adquiridos en dicho Proyecto, y que, en cotizaciones derivadas de licitaciones anteriores se encuadraba en una de las exclusiones que contenía la póliza de Responsabilidad Civil Profesional suscrita con ámbito general.

De otro lado y en cuanto a las posibilidades de cotización, debe reseñarse que, tras la crisis sanitaria, existe una falta de apetito en el mercado asegurador para otorgar cobertura al riesgo ferroviario, por lo que continúa un incremento sostenido en el coste de los seguros para todo

tipo de riesgos y actividades, manteniéndose dicha tendencia en la próxima anualidad 2023, en la que la capacidad y flexibilidad de las Compañías Aseguradoras se ha visto fuertemente limitada enfrentándonos a un mercado cada vez más complejo con incrementos de tasas, restricciones de capacidad y limitaciones de coberturas.

El presupuesto base de licitación se ha obtenido después de una prospección de la situación del mercado asegurador para las pólizas objeto de licitación, observándose un incremento medio del 10% respecto a las primas de las mismas pólizas contratadas anteriormente, según puede observarse en la tabla insertada a continuación del cuadro resumen.

Esta nueva licitación tiene una Base Imponible de 2.546.023,85 € siendo el Presupuesto Base de Licitación de 2.551.063,85 € (con IVA).

Para esta licitación el criterio de valoración es una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

Tal y como se ha expuesto, la selección del Corredor se optimiza a través de criterios valorativos que evalúen la capacidad de la Corredura adjudicataria, en primer lugar, en relación con su capacidad representación en los mercados de seguros en alineación con los objetivos y necesidades de coberturas de riesgos de Metro y, por otro lado, al ponerse de manifiesto la necesidad de evaluar tanto los procedimientos como metodología en la gestión de siniestralidad a fin de conseguir una alta calidad en los servicios de atención a nuestros clientes (viajeros) .

Por otro lado, con objeto de conseguir mejores condiciones económicas para las pólizas con mayor peso en el presupuesto de la licitación (RCG, RC D&O y RCP), se propone en cada uno de los lotes incluir un criterio cualitativo de valoración referido a una de las condiciones técnicas de dichas pólizas sin una afección relevante en las coberturas y garantías solicitadas. De esta forma:

- Para el Lote 1 se propone como criterio cualitativo de valoración técnica la definición para la póliza de RCG del límite general de indemnización por siniestro dentro de un rango comprendido entre 80 y 100 millones de euros.

Durante el periodo comprendido entre el 01.01.2014 y el 31.12.2018, el límite general de indemnización por siniestro para la póliza de RCG era 75 millones de euros, siendo un importe suficiente para el riesgo habitual que se pretende asegurar mediante esta póliza.

Para la póliza que entró en vigor el 01.01.2019 y que se contrató por un periodo de 2 años, hasta el 31.12.2020, teniendo en cuenta las condiciones favorables del mercado asegurador en el momento en el que se estaban definiendo los pliegos del concurso (2018), se incrementó dicho límite general de indemnización por siniestro a 100 millones, puesto que el mercado sí estaba en condiciones de asumir este incremento de cobertura sin incrementos sustanciales del importe de prima.

Con la situación derivada de la crisis sanitaria de 2020, las dificultades para la recuperación económica durante la anualidad 2021, añadido a la crisis derivada por la guerra de Ucrania y la situación geopolítica mundial, el aumento en los últimos años del importe de la prima de la póliza RCG manteniendo las mismas condiciones de coberturas y garantías, incluido el límite general de indemnización por siniestro de 100 millones de euros, es del orden de un 90% de incremento del importe anual de prima

presupuestado para la presente licitación respecto al importe abonado en la anualidad 2020.

Por lo anterior consideramos que, dentro de la situación durísima de mercado para el ramo de RCG, introducir como criterio de valoración que se proponga por parte de los licitadores un límite general de indemnización por siniestro, siempre dentro de un rango que dé cobertura y satisfaga adecuadamente a las necesidades de Metro de Madrid, puede contribuir a conseguir una mejor oferta económica.

- Para el Lote 2, se propone como criterio cualitativo de valoración técnica la mejora de la franquicia establecida para la póliza de RC D&O.
- Para el Lote 3, se propone como criterio cualitativo de valoración técnica la mejora de la franquicia establecida para la póliza de RCP.

## DETALLE COMPARACIÓN DE ALCANCES

	<p><b>12 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2021, repartidas en dos lotes, son las siguientes:</b>                      LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil, Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión de la Siniestralidad Asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG)</li> <li>o Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV)</li> <li>o Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA)</li> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil Administradores Y Directores (RCD&amp;O)</li> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP)</li> <li>o Póliza de Seguro Accidentes Conductores Y Ocupantes (SACO)</li> <li>o Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC)</li> <li>o Póliza de Seguro Asistencia En Viaje (SAV)</li> </ul> <p>LOTE 2: Riesgos relativos a Daños Patrimoniales y Automóviles, junto a los Servicios de Gestión de los Servicios de Gestión de la Siniestralidad Asociados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Bienes Explotados por Metro (TRDM)</li> <li>o Póliza Todo Riesgo Daños Materiales Material Móvil (TRDM-MM)</li> </ul> <p>- Póliza Todo Riesgo Automóviles Propiedad de Metro (TR-VEH)</p>	<p><b>10 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2021, repartidas en tres lotes, son las siguientes:</b>                      LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil y Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG)</li> <li>o Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV)</li> <li>o Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA)</li> <li>o Póliza de Seguro Accidentes Conductores Y Ocupantes (SACO)</li> <li>o Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC)</li> <li>o Póliza de Seguro Accidentes Cursos De Formación (SAF)</li> <li>o Póliza de Seguro Asistencia En Viaje (SAV)</li> <li>o Póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE)</li> </ul> <p>LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil Administradores Y Directores (RCD&amp;O)</li> </ul> <p>LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP)</li> </ul>	<p><b>10 pólizas objeto del programa de aseguramiento para el año 2021, repartidas en tres lotes, son las siguientes:</b>                      LOTE 1: Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil y Accidentes y Previsión Social, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil General (RCG)</li> <li>o Póliza de Seguro Obligatorio Viajeros (SOV)</li> <li>o Póliza de Seguro Voluntario Accidentes (SVA)</li> <li>o Póliza de Seguro Accidentes Conductores Y Ocupantes (SACO)</li> <li>o Póliza de Seguro Accidentes Voluntariado Corporativo (SVC)</li> <li>o Póliza de Seguro Asistencia En Viaje (SAV)</li> <li>o Póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE)</li> </ul> <p>LOTE 2: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil de Administradores y Directores, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil Administradores Y Directores (RCD&amp;O)</li> </ul> <p>LOTE 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP)</li> <li>o Póliza de Responsabilidad Civil Profesional (RCP-LJMA)</li> </ul>
<p><b>ALCANCES</b></p>			
<p><b>IMPORTE RETRIBUCIÓN SERVICIOS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE SINIESTRALIDAD</b></p>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p>LOTE 1: 54.000 € LOTE 2: 30.000 €</p>	<p style="text-align: center;">SI</p> <p>LOTE 1: 12.000 € LOTE 2: 6.000 € LOTE 3: 6.000 €</p>	
<p><b>CAPITAL ASEGURADO (€)</b></p>	<p>INSTALACIONES: 4.349.535.970 MATERIAL MÓVIL: 1.346.514.040 VEHÍCULOS AUXILIARES: 42.729.100</p>	<p>No procede al no licitarse pólizas de daños materiales</p>	
<p><b>LÍMITES/SUBLÍMITE POR SINIESTRO EN PÓLIZAS (€)</b></p>	<p>RCG: 100.000.000 Cúmulo por siniestro SOV: 15.000.000 Cúmulo por siniestro SVA: 15.000.000 SAV: Asistencia médica en el extranjero: 60.000 TRDMI: Límite por siniestro: 55.000.000</p>	<p>RCG: 100.000.000 Cúmulo por siniestro SOV: 15.000.000 Cúmulo por siniestro SVA: 15.000.000 SAV: Asistencia médica en el extranjero: 500.000</p>	
<p><b>COBERTURAS/GARANTÍAS</b></p>	<p>- No se incrementan coberturas, se incluyen nuevas</p>	<p>No procede al no licitarse pólizas de daños materiales</p> <p>RCG: (a delimitar el rango entre 80.000.000 € a 100.000.000€ según oferta) Cúmulo por siniestro SOV: 15.000.000 Cúmulo por siniestro SVA: 15.000.000 SAV: Asistencia médica en el extranjero: 500.000</p>	
		<p>Se mantienen las condiciones actuales a las que se añade la</p>	

## DETALLE COMPARACIÓN DE ALCANCES

		<p>exclusión de actividad en Rusia, Ucrania y Bielorrusia.</p> <p>En D&amp;O se mantienen coberturas, límites y sublímites en consonancia al riesgo a cubrir añadiéndose la exclusión de actividades en Rusia.</p> <p>En RCP se mantienen condiciones y límites con objeto de evitar un encarecimiento de primas.</p> <p>Se añade una póliza específica RCP-LIMA para cubrir la responsabilidad civil profesional derivada del Proyecto de Lima</p>	<p>extranjero en la póliza SAV, de 60.000€ a 500.000€.</p> <p>Se incluyen nuevas exclusiones respecto a enfermedades infecciosas y ciber riesgo en las pólizas de RCG y D&amp;O.</p> <p>Se incluye como novedad la póliza de seguro de Salud Internacional Expatriados (SIE) para dar cobertura al personal expatriado en Perú.</p>	<p>exclusiones respecto a enfermedades infecciosas y ciber riesgo en las pólizas de RCG, TRDM y TRDM-MM.</p>		
NÚMERO DE VEHÍCULOS FLOTA DE METRO DE MADRID	165		164			163
SEGUIMIENTO INDICADORES DE NIVEL DE CALIDAD DE SERVICIO (SLAs)	SI		SI			SI
ESTABLECIMIENTO DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE SLAs	SI		SI			SI
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS	Se establece la opción de incluir cláusulas de participación en beneficios para las pólizas RC, SOV, SVA, TRDM-I y TRDM-MM como criterio de valoración técnica.	No se incluyen cláusulas de participación en beneficios por no aceptarlas el mercado asegurador debido a la coyuntura actual de incertidumbre y endurecimiento de las condiciones de seguro.	No se incluyen cláusulas de participación en beneficios por no aceptarlas el mercado asegurador debido a la coyuntura actual de incertidumbre y endurecimiento de las condiciones de seguro.			No se incluyen cláusulas de participación en beneficios por no aceptarlas el mercado asegurador debido a la coyuntura actual de incertidumbre y endurecimiento de las condiciones de seguro.

COMPARACIÓN ECONÓMICA

	2021				2022				2023			
	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO	IMPORTE
HONORARIOS	7000000332	7221000583	36.500,00 €	6000009720	7221000730	12.000,00 €	6000010480	LOTE 1	12.000,00 €			
	7000000345	7221000936	33.600,00 €	6000009720	7221000731	6.000,00 €	6000010480	LOTE 2	6.000,00 €			
				6000009720	7221000733	6.000,00 €	6000010480	LOTE 3	6.000,00 €			
		<b>TOTAL</b>	<b>70.100,00 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>24.000,00 €</b>			
PÓLIZA RCG	7000000331	7221000489	329.511,85 €	6000009720	7221000730	1.242.643,50 €	6000010480	LOTE 1	1.366.907,85 €			
	7000000345	7221000936	771.623,53 €									
		<b>TOTAL</b>	<b>1.101.135,38 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.242.643,50 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.366.907,85 €</b>			
	7000000332	7221000583	57.798,00 €	6000009720	7221000730	157.054,01 €	6000010480	LOTE 1	153.121,63 €			
7000000345	7221000936	80.359,13 €										
	<b>TOTAL</b>	<b>138.157,13 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>157.054,01 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>153.121,63 €</b>				
PÓLIZA SVA	7000000332	7221000583	13.338,00 €	6000009720	7221000730	36.839,83 €	6000010480	LOTE 1	35.916,79 €			
	7000000345	7221000936	18.544,43 €									
		<b>TOTAL</b>	<b>31.882,43 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>36.839,83 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>35.916,79 €</b>			
	7000000332	7221000583	2.232,57 €	6000009720	7221000730	6.578,46 €	6000010480	LOTE 1	7.192,17 €			
7000000345	7221000936	3.837,42 €										
	<b>TOTAL</b>	<b>6.069,99 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>6.578,46 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>7.192,17 €</b>				
PÓLIZA SVC	7000000332	7221000583	588,13 €	6000009720	7221000730	845,31 €	6000010480	LOTE 1	627,65 €			
	7000000345	7221000936	332,41 €									
		<b>TOTAL</b>	<b>920,54 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>845,31 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>627,65 €</b>			
	7000000331	7221000489	349,82 €	6000009720	7221000730	1.657,94 €	6000010480	LOTE 1	1.823,73 €			
7000000332	7221000583	338,08 €										
7000000345	7221000936	297,79 €										
	<b>TOTAL</b>	<b>985,69 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.657,94 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.823,73 €</b>				
PÓLIZA SAV	7000000332	7221000583	7.655,00 €	6000009720	7221000730	19.050,00 €	6000010480	LOTE 1	20.002,50 €			
	7000000345	7221000936	10.848,93 €									
		<b>TOTAL</b>	<b>18.503,93 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>19.050,00 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>20.002,50 €</b>			
	6000009694	7221000531	5.367,22 €	6000009720	7221000730	14.593,21 €	6000010480	LOTE 1	7.245,48 €			
	<b>TOTAL</b>	<b>5.367,22 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>14.593,21 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>7.245,48 €</b>				
PÓLIZA RC D&O	7000000332	7221000583	219.774,47 €	6000009720	7221000731	602.395,50 €	6000010480	LOTE 2	662.635,05 €			
	7000000345	7221000936	331.911,44 €									
		<b>TOTAL</b>	<b>551.685,91 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>602.395,50 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>662.635,05 €</b>			
	7000000331	7221000489	54.075,00 €	6000009720	7221000733	166.551,00 €	6000010480	LOTE 3	166.551,00 €			
7000000345	7221000936	116.247,21 €										
	<b>TOTAL</b>	<b>170.322,21 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>166.551,00 €</b>		<b>TOTAL</b>	<b>166.551,00 €</b>				
PÓLIZA RCP-IJIMA							6000010480	LOTE 3	100.000,00 €			
		<b>TOTAL ANUALIDAD 2021</b>	<b>2.095.130,43 €</b>		<b>TOTAL ANUALIDAD 2022</b>	<b>2.272.208,76 €</b>		<b>TOTAL ANUALIDAD 2023</b>	<b>2.546.023,85 €</b>			

### **Consideraciones sobre los importes presupuestados para esta licitación**

Como se observa en esta tabla, teniendo en cuenta únicamente las pólizas y servicios del contrato anterior coincidentes con el alcance incluido en la licitación actual, se realizan los siguientes comentarios relativos a las magnitudes más significativas:

- El Impuesto sobre Prima de Seguro (IPS) se mantiene en el 8%.
- El importe anual de los honorarios por servicios de Correduría, igualmente, se mantiene para los tres lotes de esta licitación suponiendo un importe de 24.000€.
- Lote 1: Responsabilidad Civil General, SOV, SVA: se ha presupuestado la cotización de esta póliza estimando un incremento en la prima neta del 10% ofrecido, actualmente, por el mercado asegurador.

En general para el resto de pólizas del Lote 1 se ha aplicado un incremento de prima neta del 10% según tendencia del mercado asegurador en las pólizas de estos ramos.

- Lote 2: Responsabilidad Civil de Consejeros y Altos Cargos (RC D&O): debido al mantenimiento del contexto de la alta volatilidad y endurecimiento de las condiciones de aseguramiento para este ramo, procede mantener las coberturas, límites y sublímites en consonancia con el riesgo a cubrir y la oferta actual del mercado asegurador.

Con el fin de no poner en riesgo la concurrencia para esta póliza, que conforma el lote 2, se ha presupuestado el importe estimando un incremento en la prima neta del 10% ofrecido, actualmente, por el mercado asegurador.

- Lote 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados: se incluyen dos pólizas: RCP y RCP-LIMA.

En cuanto a la póliza de RCP, no se ha aplicado ningún incremento porcentual a la prima actual puesto que, según la tendencia del mercado asegurador, existe una estabilización de precios en este ramo.

Por otro lado, debe destacarse que, en cotizaciones precedentes, se excluyeron del ámbito de cobertura de la RCP los riesgos específicos derivados de las responsabilidades profesionales adquiridas por nuestra Sociedad a través del Proyecto desarrollado en Lima.

En dicho Proyecto, cuyo alcance es ciertamente amplio (diseño, financiación, construcción de la Obra Civil, provisión de equipamientos electromecánicos, sistemas y material rodante), METRO realiza un mero asesoramiento técnico de operación, lo cual limita, sustancialmente, las responsabilidades en que puede incurrir nuestra Compañía por los compromisos adquiridos contractualmente con la Concesionaria del Proyecto.

Por ello, se ha solicitado, a través de la presente licitación, una cotización particular, a través de una póliza específica y limitada en la que pueda realizarse la transferencia de los eventuales riesgos profesionales derivados de los compromisos asumidos por nuestra Sociedad.

A tal fin, se ha incluido una póliza particular denominada (RCP-LIMA) en el Lote 3: Riesgos relativos a Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados, estableciéndose un límite de 1.000.000€ por siniestro y anualidad de seguro, lo cual ha supuesto

un considerable ajuste en la prima que venía ofertándose por el mercado asegurador y que puede ser asumida por nuestra Sociedad al no comprometer la rentabilidad del proyecto.

### **Comparativa entre licitación 6012100193 «Pólizas de Responsabilidad Civil y Accidentes de Metro de Madrid, S.A. anualidad 2022» y nueva licitación.**

Se constata un incremento medio del 12,05% entre el importe de adjudicación de la licitación del periodo 2022 y la estimación de la licitación objeto de esta Memoria (anualidad 2023), basándose el cálculo en las primas anuales de la licitación anterior y las presupuestadas para esta, si bien, ha de tomarse en consideración que el alcance de la nueva Solicitud de Contratación incluye una póliza adicional en el Lote 3 (Riesgos relativos a la Responsabilidad Civil Profesional, junto a los Servicios de Gestión Asociados), lo cual, impacta directamente en esta comparativa al añadir la cotización de esta nueva póliza al presupuesto.

Caso de obviarse esta nueva póliza, y para un alcance en la contratación con el mismo número de pólizas ofertadas -sin incluir la RCP-LIMA- tendríamos un incremento medio mucho más moderado (7,65 %).

- El importe anual de los honorarios a satisfacer a la Correduría se mantiene por lo que no existe alteración de esta partida.
- Tal y como se ha expuesto en el apartado “Consideraciones sobre los importes presupuestados para esta licitación” debido a la situación restrictiva y a la rigidez en las condiciones de suscripción del mercado asegurador y el manteniéndose de la situación, en la mayor parte de los ramos objeto de esta licitación, de inestabilidad y alta volatilidad de dichos mercados a nivel internacional, las pólizas experimentan un incremento moderado en prima según se detalla seguidamente:
  - La prima anual presupuestada para la póliza de Responsabilidad Civil General aumenta un 10%
  - La prima anual presupuestada para la póliza de Responsabilidad Civil de Administradores y Directores aumenta, igualmente un 10%.
  - La prima anual presupuestada para la póliza de Responsabilidad Civil Profesional se mantiene sin observar ningún incremento siendo la póliza específica de Responsabilidad Civil Profesional-Lima de nueva cotización por lo que no puede establecerse una comparativa económica con respecto a la licitación precedente.
- No obstante, también se observa que, en determinadas pólizas, existe un decremento en el importe de las primas:
  - Póliza SOV: -2,5%
  - Póliza SVA: -2,51%
  - Póliza SVC: -25,75%
  - Póliza SIE: - 50,35%

A la vista de tales datos, se observa, a priori, una compensación entre los incrementos y decrementos de prima.

Como es conocido, desde la crisis sanitaria el mercado asegurador se mantiene en unas condiciones de gran rigidez, con incrementos de prima neta del 10% de media. No obstante, se

ha producido, para la presente licitación, un mejor ajuste de los datos proporcionados que sirven de base para el cálculo de las primas netas, como son el dato de demanda estimada de viajeros, número de voluntarios, personas en condición de expatriado, etc., lo que se ha traducido en que, a pesar de la tendencia de incremento del 10% marcada por el mercado asegurador, el incremento del presupuesto de la licitación en 2023 para las pólizas de Responsabilidad Civil y Accidente de sea, ciertamente moderado, llegando hasta un 12,05 porcentual de media respecto a la anualidad 2022. Incremento que hubiera sido 4,40 puntos porcentuales menor (7,65%) caso de que no haberse incrementado el alcance de la Solicitud de Contratación mediante la inclusión de la nueva póliza de RCP-LIMA, póliza que no se tomó en consideración para la anualidad anterior y que, necesariamente, ha tenido su impacto económico en el presupuesto manejado.

## 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

### PRESUPUESTO DE GASTO

#### PRESUPUESTO DE GASTO LOTE 1

AÑO	2023				
IMPORTE PERMITIDO €	12.000	45.560,34	1.366.907,85	27.247,98	153.121,63
CUENTA	623610	625004	625005	625006	625007
CECO	2702				

#### PRESUPUESTO DE GASTO LOTE 2

AÑO	2023	
IMPORTE PERMITIDO €	662.635,05	6.000
CUENTA	625005	623610
CECO	2702	

#### PRESUPUESTO DE GASTO LOTE 3

AÑO	2023	
IMPORTE PERMITIDO €	266.551,00	6.000
CUENTA	625005	623610
CECO	2702	

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*